89

República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00077-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 13 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que posea a cualquier título CDT, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, el demandado WILSON FERNANDO RIVERA BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía 86.008.076 en Bancolombia a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciese.

Límite de la medida CINCUENTA Y OCHOMILLONES DE PESOS ($58.000.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA